



## CONSTANCIA N° 347

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 583, PRESENTADA POR DOÑA: **LIDIA ROSA TALLA SARAVIA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **21802502**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 606 DE:

**ANTICIPÓ DE LEGÍTIMA**, QUE OTORGA: **VICENTE MARTÍNEZ NAPA Y ESPOSA** A FAVOR DE: **VICTOR ORLANDO MARTINEZ NAPA**, CON FECHA 04 DE JUNIO DE 1980, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1771 AL 1773, DEL TOMO III DEL BIENIO 1979 - 1980, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **LIDIA ROSA TALLA SARAVIA** CON DNI. N° **21802502**, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**

ICA, 07 DE SETIEMBRE DEL 2022.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 07/08/2022 17:23:44-0500





FIRMA  
 DIGITAL



1771

ORD 7,550.00; ASÍ MISMO EL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1979, CON UN VALOR DE S/ 420.00\$ ANTE MÍ:

*Vicente y Doña María Elena Napa*

*[Signature]*

*[Signature]*  
**ARTURO TORRES ALFARO**  
 ABOGADO - NOTARIO

*Primer*  
 Testamento y Partes  
 06/09/2022

*[Signature]*

NÚMERO 606 EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA,  
 ANTICIPO DE LEGÍTIMA A LOS 04 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 1980, ANTE MÍ, ARTURO  
 VICENTE MARTÍNEZ NAPA Y ESPOSA DON VICENTE MARTÍNEZ NAPA Y ESPOSA  
 A TOLMO ALFARO, ABOGADO-NOTARIO  
 VICTOR ORLANDO MARTÍNEZ NAPA RÍO PÚBLICO DE LA PROVINCIA,  
 CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 532562, ELECTORAL 4562304 Y TRIBUTARIA 6361374, SUFRAGANTE, SE PRESENTAN: DON VICENTE MARTÍNEZ NAPA, AGRICULTOR, CASADO, CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 512603, ELECTORAL 4562871 Y TRIBUTARIA J582518; SU ESPOSA DOÑA MARÍA ELENA NAPA NAPA DE MARTÍNEZ, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DEL HOGAR, CON LIBRETAS NÚMEROS: ELECTORAL 4563024 Y TRIBUTARIA E253977; SUFRAGANTES, PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO; Y, DON VICTOR ORLANDO MARTÍNEZ NAPA, COMERCIANTE, CASADO CON DOÑA ROSA TALLA SARAVIA CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 279893850 ELECTORAL 4592399 Y TRIBUTARIA 9K48617, SUFRAGANTE, PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO; TODOS PERUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, DE TODO LO QUE HAY FE, ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 DE LA LEY DE NOTARIADO Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 556, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR



LITERAL ES EL SIGUIENTE:- M I N U T A:- SEÑOR NOTARIO DON AR-

TURO TOLMOS:- SEVRASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS

PÚBLICAS, UNA DE ANTICIPO DE LEGÍTIMA, QUE OTORGAN: DON VICEN-

TE MARTINEZ NAPA Y SU ESPOSA DOÑA MARÍA ELENA NAPA NAPA DE MAR-

TINEZ, A FAVOR DE SU HIJO, DON VICTOR ORLANDO MARTÍNEZ NAPA;

EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:- P R I M E R A:-LOS

ANTICIPANTES SON PROPIETARIOS DE UN TERRENO UBICADO EN EL A-

REA DE EXPANSIÓN URBANA, CON FRENTE A UN PASAJE DE ENTRADA

(PAGO DE ACEQUIA GRANDE, TOMA DE CALAS, QUE TIENE UNA EXTEN-

SIÓN SUPERFICIAL DE CIENTO CUARENTISIETE METROS CUADRADOS Y

CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (147 METROS CUADRADOS 50 DECÍ-

-METROS CUADRADOS), QUE TIENE 5 METROS DE FRENTE POR 29 METROS

50 CENTÍMETROS LINEALES DE FONDO Y COLINDA: POR EL FRENTE, ES-

TE, EL PASAJE DE SU UBICACIÓN; POR LA DERECHA ENTRANDO, NORTE,

LA DE LIDIA YATAO; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO, SUR, LA DE EDIL-

BERTO MARTÍNEZ NAPA, ANTEO DE LOS ANTICIPANTES; Y, POR EL RES-

PALDO, OESTE, LA DE HIPÓLITO PORTILLA PORTUGAL. LO ADQUIRIERON

CON MAYOR EXTENSIÓN A MÉRITO DE LAS COMPRAVENTAS QUE HICIERAN

A DON FÉLIX PORTILLA LEVANO, POR ESCRITURA DEL 7 DE JUNIO DE

1956, ANTE EL NOTARIO FÉLIX GARCÍA RAMÍREZ Y POR LA QUE LE

HICIERA DON JESÚS M. PORTILLA, POR INSTRUMENTO DEL 10 DE MARZO

DE 1970, EXTENDIDA POR ANTE USTED MISMO, SEÑOR NOTARIO.-S E -

G U N D A:- POR EL PRESENTE, DON VICENTE MARTÍNEZ NAPA Y SU

ESPOSA, DOÑA MARÍA ELENA NAPA NAPA DE MARTÍNEZ DAN EN CALIDAD

DE ANTICIPO DE LEGÍTIMA Y EN FORMA REAL Y PERPETUA A FAVOR DE

SU HIJO, DON VICTOR ORLANDO MARTÍNEZ NAPA, EL SOLAR DESCRITO

EN LA CLÁUSULA ANTERIOR; EN EL ANTICIPO ESTÁN COMPRENDIDO TO-

DO LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO SEA ANEXO O ACCESORIO AL IN-

MUEBLE DESCRITO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA; DECLARANDO

LOS ANTICIPANTES QUE EL MISMO SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO ACTO;





FIRMA  
DIGITAL



06-770843 #1772

CONTRATO GRAVAMEN, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LÍMITE  
SUS DERECHOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE A LA EVICCIÓN  
Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY.- T E R C E R A:- PARA LOS EFEC-  
TOS DE LEY, SE FIJA EL VALOR DEL INMUEBLE EN LA SUMA DE CINCO  
MIL NOVECIENTOS SOLES ORO (S/ 5,900.00);- C U A R T A:- LOS  
OTORGANTES DECLARAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO MEDIA ERRO-  
RESERVA LESION, DOLO, NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD; QUE SE SOLI-  
DARIZAN EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL NO EMPRESARIAL, ASÍ  
COMO EN EL DE CUALQUIER OTRO IMPUESTO MUNICIPAL O FISCAL QUE  
SE ENCUENTRE PENDIENTE DE PAGO.- Q U I N T A:- EL PRESENTE CON-  
TRATO SE ENCUENTRA EXONERADO DEL IMPUESTO SUCESORIO, DE CON-  
FORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO  
LEY NÚMERO 22719. ADEMAS USTED SEÑOR NOFARIO, LAS CLÁUSULAS  
DE LEY Y SE VALE PAGAR PARTES AL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUE-  
BLE.- CHINCHA ALTA, 27 DE MAYO DE 1980.- FIRMADO: VICENTE MAR-  
TINEZ.- MARFA ELANA NAPA NAPA.- VICTOR MARTINEZ.- FIRMADO:-  
F. J. BELLIDO. UN SELLO EN QUE SE LEE: "FREDDY JURADO BELLIDO.  
ABOGADO. REGISTRO NÚMERO 533".- I N S E R T O:- CONCEJO PRO-  
VINCIAL DE CHINCHA. REGISTRO DEL ESTADO CIVIL.- PARTIDA DE NA-  
CIMIENTO.- EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL DEL CONCEJO PROVINCIAL  
DE CHINCHA QUE SUSCRIBE, CERTIFICA:- QUE EN EL LIBRO DE NACI-  
MIENTO NÚMERO UNO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1950 Y A FOJAS 836  
SE ENCUENTRA INSCRITA LA PARTIDA DE NACIMIENTO DEL TENDR SI-  
GUIENTE: PARTIDA NÚMERO 836 HOY A LAS CUATRO Y VEINTE DE LA  
TARDE DEL DÍA DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA SE  
PRESENTÓ EN ESTA ALCALDÍA DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA,  
PERÚ, DON VICENTE MARTINEZ NAPA CASADO DE 33 AÑOS DE EDAD,  
NATURAL DE CHINCHA, PROFESIÓN AGRICULTOR, DOMICILIADO EN LA AVE-  
NIDA AMÉRICA SIN NÚMERO IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL  
NÚMERO 318013, MANIFESTÓ UN VARÓN NACIDO EL DÍA 28 DEL MES





FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 2045293817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 07/09/2022 16:15:39-0500

PRÓXIMO PASADO A HORAS UNA DE LA MAÑANA EN LA AVENIDA AMÉRICA  
SIN NÚMERO LLAMADO VÍCTOR ORLANDO MARTÍNEZ NAPA HIJO LEGÍTIMO  
DEL DECLARANTE, Y DE DOÑA MARÍA ELENA NAPA NAPA DE 24 AÑOS DE  
EDAD NATURAL DE CHINCHA, PRESENTÓ COMO TESTIGOS A DON JUAN  
ARIAS TASAYCO, CASADO DE 47 AÑOS, NATURAL DE CHINCHA DOMICILIA-  
DO EN SUMAMPE; IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO 3211  
77, Y A DON MARCOS BENITO MARTÍNEZ YATACO DE VEINTIDOS AÑOS  
DE EDAD, NATURAL DE CHINCHA, DOMICILIADO EN AVENIDA AMÉRICA  
SIN NÚMERO IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO 320442;  
EN FÉ DE LO CUAL FIRMARON: EL SEÑOR ALCALDE, EL DECLARANTE LOS  
TESTIGOS Y EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL.- EL ALCALDE FRANCISCO  
CORBETTO.- EL DECLARANTE VICENTE MARTÍNEZ NAPA.- EL TESTIGOS:  
JUAN ARIAS TASAYCO.- MARCOS BENITO MARTÍNEZ YATACO.- EL JEFE  
DEL REGISTRO CIVIL ANGELICA G. VIUDA DE VIDAL.- Es COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL SITADO CHINCHA ALTA, 15 DE ABRIL DE 1980. EL JEFE  
DEL REGISTRO CIVIL.- FIRMA ILEGIBLE. UN SELLO EN QUE SE LEE:  
"CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA JEFATURA".- FIRMA ILEGIBLE.  
UN SELLO EN QUE SE LEE "INSPECCION DE REGISTROS CIVILES".-  
CONCLUSIÓN:- INSTRUÍDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR OB-  
JETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEÍDA INTEGRAMENTE POR  
-MI, AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y LA FIRMAN EN SEÑAL  
DE CONFORMIDAD; ASÍ COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMU-  
-LARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO SOBRE EL IMPUES-  
-TO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESARIAL DECIDAMENTE REFRENDA-  
-DO POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA CON FECHA 22 DE MARZO  
- DE 1979 CON UN VALOR DE S/ 7,550.00; ASÍ MISMO EL COMPROBANTE  
- DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1979 CON UN VALOR DE S/ 420.00;

ANTE MÍ:

*Vicente Martínez* María Elena Napa



FIRMA  
DIGITAL



LIBRETA N° 06770645 1773

*Quatius*

*[Signature]*  
ARTURO TOLMOS ALFARO  
ABOGADO - PERUANO

TESTES  
Testimonio y Fianza  
Efectuado el día 07 de 1980

*[Signature]*

Número 607	EN LA CIUDAD DE CHINCHA AL-
ANTICIPO DE LEGITIMA	TA, A LOS 04 DÍAS DEL MES DE
VICENTE MARTÍNEZ NAPA Y ESPOSA	JUNIO DE 1980, ANTE M <sup>r</sup> . ARTU-
A	RO TOLMOS ALFARO, ABOGADO - No-
MARFA AIDA MARTÍNEZ NAPA	TARIO PÚBLICO DE LA PROVIN-
CIA, CON LIBRETTAS NÚMERO: MILITAR 532562, ELECTORAL 4562304 Y	
TRIBUTARIA 6361374, SUPRAGANTE, SE PRESENTAN: - DON VICENTE MAR-	
TÍNEZ NAPA, AGRICULTOR, CASADO, CON LIBRETTAS NÚMEROS: MILITAR	
512603, ELECTORAL 4562871 Y TRIBUTARIA 3582518; SU ESPOSA DOÑA	
MARFA ELENA NAPA NAPA DE MARTÍNEZ, OCUPADA EN LAS ATENCIONES	
DEL HOGAR, CON LIBRETTAS NÚMERO: ELECTORAL 4563024 Y TRIBUTA-	
RIA E253977, SUPRAGANTES, PROCEDEN POR SUS PROPIOS DERECHOS;	
Y, DOÑA MARFA AIDA MARTÍNEZ NAPA, COCINETERA, SOLTERA, CON	
LIBRETTAS NÚMERO: MILITAR 216978057, ELECTORAL 3418458 Y TRIBUTA-	
RIA 7H11675, PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO; TODOS PERUANOS,	
SUPRAGANTES, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA	
CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FE, ASÍ CO-	
MO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS	
38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CON-	
TENIDO ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE	
BAJO EL NÚMERO 557, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR	
LITERAL ES EL SIGUIENTE: - M I N U T A: - SEÑOR NOTARIO DON	
ARTURO TOLMOS: - SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS	
- PÚBLICAS, UNA DE ANTICIPO DE LEGITIMA, QUE CELEBRAN: DON VI-	
- VICENTE MARTÍNEZ NAPA Y SU ESPOSA, DOÑA MARFA ELENA NAPA NAPA	
- ICA DE MARTÍNEZ, A QUIENES SE LES LLAMARÁ LOS ANTICIPANTES, EN	
- FAVOR DE SU HIJA, DOÑA MARFA AIDA MARTÍNEZ NAPA; EN LOS TÉR-	
- MINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: - P R I M E R A: - LOS ANTICI-	



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**C.P.C. WALTER SANTOS GALDOS MORALES**  
**DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 07/08/2022 16:15:54-0500